

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República:

R E S U E L V E

Aprobar la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS, suscrita en Viena-Austria, el 10 de Abril de 1980.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. EDUARDO BRITO MIELES
SECRETARIO GENERAL